PARA: **Dra. ISAURA BRAVO QUINTERO – Gerente IMDER Sincelejo**
DE: **CLAUDIA ARNDEO CORENA – P.U Coordinación Deportiva**
FECHA: **Sincelejo, mayo de 2023**
ASUNTO: **NECESIDAD DE UN CONTRATO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, PARA LA REALIZACION DE JUEGOS IMDER – PRESCOLARES 2023.**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El articulo 52 de la C.P, establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

La ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 1 establece como objetivos generales: *"el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud de todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. y atender a su financiamiento de acuerdo a los planes y programas que ellas presenten".*

Así las cosas, se tiene que la práctica deportiva constituye una de las más sanas expresiones de vida, el autocontrol, la disciplina, los valores éticos y morales, la sana competencia, la convivencia y el compañerismo, constituyendo solo algunos de los muchos principios que se manejan en el ámbito deportivo. La combinación de estos principios con el ejercicio y el entrenamiento físico proporcionan al ser humano una herramienta contundente contra muchas de las expresiones de deterioro social.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo, está instituido como una entidad estatal cuya misión primordial es generar, promover y garantizar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos estratégicos que contribuyan a la mejora continua de estos componentes sociales.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER SINCELEJO, ha venido históricamente realizando actividades que busquen integrar la familia a la sociedad Sincelejana a través de encuentros que fomentan la convivencia entre ellos. En este caso puntual, el imder Sincelejo viene desarrollando los juegos imder preescolares, siendo imperioso recordar que la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Art. 15 Ley 115/199).

El proyecto juegos IMDER PREESCOLAR vigencia 2023, es un programa que se desarrollará entre el 23 al 26 de mayo del 2023, el cual será una alternativa para inducir a los niños en edades de 5 a 6 años, beneficiando a más de 760 estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas existentes en el Municipio de Sincelejo, a la practica deportiva contribuyendo al desarrollo psicomotriz e identificando sus afines con una modalidad deportiva. El programa contará con las siguientes actividades culturales y lúdico-recreativas:

1. **Día futbolero:** En este día todas las instituciones educativas inscritas deberán asistir a la cancha sintética del estadio de futbol de mochila, el cual será dividido en varias canchas para realizar encuentros de futbol de manera simultánea. Cada institución podrá llevar 6 niños y 6 niñas para un total de 12 participantes, los cuales jugaran 2 tiempos de 8 minutos cada uno. El orden de los encuentros se estará dando de acuerdo con el orden de llegada de las instituciones; cuya hora de inicio será desde las 8:00am a 9:30am.

2. **Dia Cultural:** Cada institución educativa deberá asistir al sector que se le asigne (Las Delicias, La Normal, España y Mochila); y deberán llevar un grupo de niños niñas que hagan una presentación en cualquiera de las siguientes presentaciones culturales:

   - Danza,
   - Porrismo,
   - Dramatizaciones, Ronda;
   - Infantiles, Entre Otras, esta actividad se estará desarrollando entre 8:00 a 9:30am.

3. **Día del desafío motriz:** Cada institución educativa deberá asistir al sector que se le asigne (Las Delicias, La Normal, España, Mochila, Florencia y Libertad); con un grupo de 5 niños y 5 niñas para un total de 10, los cuales estarán participando del circuito de motricidad que se estará desarrollando en cada sector, esta actividad se estará desarrollando entre 8:00 a 9:30am.

Por último, a los estudiantes participantes del programa institucional IMDER-PREESCOLAR vigencia 2023, se le entregará un kit de participación que compone de balones plásticos, ulas ulas, bates plásticos, fichas de madera, cestos plásticos, cestas de tela, domino en madera, torres de aro, asimismo, se entregará a las 3 mejores delegaciones un kit de premiación que compone de una (1) mesa plástica, (4) cuatro sillas plásticas y (7) siete torres de aros (armatodo) donde las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el punto 3 del presente documento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato será la **"APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS IMDER – PRESCOLARES 2023".**

3. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

El IMDER Sincelejo está interesado en seleccionar un contratista, personal natural o jurídica, que bajo condiciones de idoneidad y experiencia provea los servicios de apoyo logístico y operativo para materializar la realización de los juegos IMDER – prescolares. El apoyo requerido incluye la adquisición de implementos que deberán proveerse al IMDER a efectos de ser suministrados a las diferentes instituciones educativas o grupos prescolares participantes. Las especificaciones son las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	DECORACIÓN CON PENDÓN (1.60MX3M) CONTENIENDO LOGO DEL IMDER-SINCELEJO CON COLORES BLANCO, ROJO Y VERDE, UN ARCO QUE CONTIENE DOS (2) COLUMNAS POR UN METRO Y DE GLOBOS EN COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO, DECORACION MESA PRINCIPAL ESPECIAL CON TRES ARREGLOS FLORALES	$ 1.642.200,00	$ 1.642.200,00
2	500	BALONES PLASTICOS GRANDES DE 65CM	$ 7.937,30	$ 3.968.650,00
3	500	ULAS ULAS DIÁMETRO 60 CM Y 50 CM	$ 9.853,20	$ 4.926.600,00
4	200	BATES PLASTICOS DE 24 PULGADAS	$ 10.126,90	$ 2.025.380,00
5	21	FICHAS DE MADERA - CUERPO HUMANO 29 CM X 14 CM, DE ALTURA 2CM	$ 24.633,00	$ 517.293,00
6	82	CESTOS PLASTICOS DE 33 CM X 28 CM X 39 CM	$ 34.212,50	$ 2.805.425,00
7	82	CESTAS DE TELA TIPO MALLA 14 PULGADAS X 24 PULGADAS	$ 34.212,50	$ 2.805.425,00
8	21	DOMINO EN MADERA DIDACTICOS 28 PIEZAS TAMAÑO DE FICHAS: 3,8 x 2 cm	$ 20.527,50	$ 431.077,50
9	21	TORRES DE ARO (ARMATODO) TAMAÑO BASE: 11 X 11 CMS ALTO: 15 CMS	$ 27.370,00	$ 574.770,00

10	21	ROMPECABEZAS EN MADERA DE 16 PIEZAS 12 CM X 3 CM	$ 27.370,00	$ 574.770,00
11	12	SILLAS PLASTICAS PEQUEÑAS POLIPROPILENO (PLÁSTICO) 39CM ANCHO, 44CM LARGO, 57 ALTOCM	$ 32.844,00	$ 394.128,00
12	3	MESAS PLASTICAS PEQUEÑAS 60 ANCHO CM, 60 LARGO CM, 48 ALTO CM	$ 71.162,00	$ 213.486,00
13	40	COLCHONETAS EN TELA 100 CM X 50 CM GROSOR 3CM	$ 75.267,50	$ 3.010.700,00
14	630	BOLAS PLASTICAS TIPO PISCINA DIAMETRO 80MM	$ 1.847,00	$ 1.163.610
15	600	REFRIGERIOS REFRIGERIOS, CONTIENE CROISSANT 85 GRAMOS Y JUGO TETRAPACK DE 200 ML	$ 6.158,25	$ 3.694.950
16	50	HIDRATACIÓN (PACAS DE AGUA POR 40 UNIDADES DE 200 CM^2, REGISTRO INVIMA VIGENTE, OZONIFICADA)	$ 6.705,65	$ 335.282,50
		TOTAL	$ 2.032.427,3	$ 29.083.747

3.1 Entrega de bienes:

Los bienes descritos en los ítems del 1 al 16 deberán ser entregados por parte del contratista al IMDER – Sincelejo con anterioridad al plazo de ejecución del contrato. Los bienes y/ servicios referenciados anteriormente serán adquiridos por la entidad. El potencial contratista hará entrega a título de venta y el instituto recibirá a título de compra los bienes señalados en el aparte de especificaciones técnicas. Estos bienes resultan indispensables para materializar el apoyo logístico que se requiere durante el evento deportivo - recreativo.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el IMDER Sincelejo a lo siguiente:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el aparte de especificaciones técnicas.
2. Realizar las entregas de los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas dentro del contrato.
3. Realizar las entregas de los bienes contratados en las fechas estipuladas en las condiciones técnicas del proceso de selección y el contrato.
4. Suministrar elementos y bienes requeridos dentro del marco de apoyo logístico y operativo requerido para primer uso, de buena calidad y bajo las condiciones exigidas.

5. Garantizar durante la ejecución del contrato, la adquisición de bienes en un porcentaje no superior al diez por ciento (10%), ni inferior al cinco por ciento (5%), a la población señalada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art 3 del Decreto 1860 de 2021.
6. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la entidad, garantizando información ágil y oportuna.
7. Mantener contacto presencial, vía correo electrónico o telefónico con el supervisor del contrato, a fin de mantenerlo informado de la ejecución y cumplimiento del contrato.
8. Atender dentro del término de un (1) día hábil, los requerimientos, correcciones o devoluciones que realice el supervisor del contrato, cuando los bienes a proveer no se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
9. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
10. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de selección.
11. Informar inmediatamente al Instituto y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Realizar el pago de los tributos locales.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones del IMDER Sincelejo:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

6. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a realizar será de apoyo logístico y operativo, que incluye suministro de bienes.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez analizado el estudio de sector, los precios del mercado y las cotizaciones efectuadas, se determinó que, el valor estimado para la ejecución de este contrato es de VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($29.083.747 M/L), incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2023. Este valor

proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Este valor resultó de escoger el valor del promedio de las cotizaciones recibidas durante la fase de planeación del presente proceso de contratación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El lugar de la ejecución del contrato es el municipio de Sincelejo.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, los bienes y/o servicios requeridos dentro del marco de las especificaciones técnicas deberá suministrarse o prestarse durante el lapso comprendido entre el 23 al 26 de mayo de 2023, fecha que se tiene prevista para la realización del evento, salvo modificación de fechas acordada por la entidad.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar, y la expedición del registro presupuestal.

Nota: Los bienes descritos en los ítems del 1 al 16, referente, deberán ser entregados por parte del contratista al IMDER – Sincelejo, antes del plazo de ejecución del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA ARNEDO CORENA
Profesional Universitario Coordinación Deportiva
IMDER Sincelejo

Vo. Bo. Gerente: _____